

Bogotá D.C. 10 de diciembre de 2025

Señor Alcalde  
**JORGE ENRIQUE INFANTE BERMUDEZ**  
Municipio de San Francisco  
alcaldia@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co  
Calle 4 N° 7 - 56  
San Francisco, Cundinamarca

**Asunto: Reformulación N°1 del proyecto " Construcción de la Fase I del plan maestro de alcantarillado del municipio de San Francisco - Cundinamarca "**

Apreciado, Alcalde

Nos complace informarle que se aprobó la Reformulación N° 1 a la "Construcción de la Fase I del plan maestro de alcantarillado del municipio de San Francisco - Cundinamarca" de acuerdo con el concepto de favorabilidad del Grupo Evaluador del Mecanismo Departamental de Viabilización de Proyectos, emitido el 21 de noviembre de 2025 luego de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 672 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y atendiendo las recomendaciones del Comité Técnico Departamental de Proyectos en su sesión N°61 del 10 de diciembre de 2025.

### Antecedentes

El proyecto "Construcción del plan maestro de alcantarillado del casco urbano del municipio de san francisco. fase 1." fue presentado al Comité Técnico Departamental de Proyectos en su sesión No. 51 realizada el 6 de agosto de 2025, quien avaló el concepto de Favorabilidad Técnica. El señor Gobernador emitió carta de viabilidad del 11 de agosto de 2025, con el siguiente plan financiero:

| Usos/Fuentes       | SGP Depto.           | Recursos Propios Depto | SGP Municipio        | SGP Municipio 2026   | Total                |
|--------------------|----------------------|------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Obra               | 705.330.393          |                        | 4.963.875.096        | 1.080.237.702        | 6.749.443.191        |
| Interventoría      | 578.356.235          |                        |                      |                      | 578.356.235          |
| Seguimiento gestor |                      | 293.111.977            |                      |                      | 293.111.977          |
| <b>Total</b>       | <b>1.283.686.628</b> | <b>293.111.977</b>     | <b>4.963.875.096</b> | <b>1.080.237.702</b> | <b>7.620.911.403</b> |
| %                  | 17%                  | 4%                     | 65%                  | 14%                  | 100%                 |

**Alcance Del Proyecto Viabilizado**

El alcance de la Fase I del proyecto, se enmarcan entonces en los siguientes objetivos generales de intervención:

**Construcción para optimización red alcantarillado Sanitario:**

- Suministro e instalación de 698.60 m de tubería para alcantarillado PVC tipo Novafort, de ellos 446.60 m de DN=8" y 252 m DN=12".
- Suministro e instalación de 17 estructuras de conexión y/o pozos y/o cámaras de inspección en prefabricados en concreto F'c 28 Mpa D=1.2 m, incluye placa de fondo D=1.60 m de 3500 psi impermeabilizada, de cerca de 26 secciones circulares prefabricadas de concreto de 1 m de altura, de cerca de 4 secciones de concreto de 0.50 m de altura y 8 secciones de concreto 0.25 m de altura todas de Dinterno = 1.20m, cono con reducción, placa cubierta para pozo de D=1.20 con espesor de placa de 0.25 m, incluye tapa removible de D=0.65 m con anillo.
- Construcción de 102 cajas en concreto para conexiones domiciliarias, incluye tapa de E=0.15m.
- Suministro e instalación de cerca de 357 m de tubería PVC tipo Novafort DN=6", para conexiones domiciliarias.
- Las actividades anteriores incluyen ejecución de demoliciones de pavimento rígido, andenes, excavaciones, entibados, retiro de sobrantes, rellenos para su debida instalación y recuperación de andenes y vías solo en la sección intervenida.

**Construcción red alcantarillado Pluvial:**

- Suministro e instalación de 588.35 m de tubería para alcantarillado en tubería PVC tipo Novaloc (Perfil Fort o similar) de ellas 283.35 m DN=36" y 305.0 m de DN=60".
- Construcción de 4 estructuras de conexión y/o pozos y/o cámaras de inspección en cilindro en mampostería incluye pañete impermeabilizado de Dinterno=1.80m, se circunscribe placa de fondo concreto reforzado de 3000 psi, y tapa removible con anillo.
- Construcción de 8 estructuras de conexión y/o pozos y/o cámaras de inspección en concreto reforzado de 3000 psi de 2x2 m interno, muros E=0.20 m, placas en concreto reforzado de 3000 psi incluye tapa con anillo.
- Construcción de 14 sumideros entre laterales sencillos (4 unidades), mixtos (4 unidades) y transversales (6) estos últimos de longitud variable en concreto reforzado según planos, incluye rejilla metálica.
- Las actividades anteriores incluyen ejecución de demoliciones de pavimento rígido, excavaciones, retiro de sobrantes, rellenos para su debida instalación.

**Cabezal de descarga denominado BOX río Cañas.**

- Construcción de cabezal de descarga para tubería de DN=60", en concreto reforzado de 4000 psi impermeabilizado, incluye muros y placas en concreto de igual 4000 psi.
- Las actividades anteriores incluyen ejecución de excavaciones, retiro de sobrantes, rellenos para su debida instalación, incluyendo acero de refuerzo.

**Justificación de la reformulación No. 1**

Con la intención de avanzar con la ejecución del proyecto, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., señala que ha presentado la necesidad de llevar a cabo un ajuste de las fuentes de financiación entregadas en la viabilidad ya antes mencionada. Este ajuste busca garantizar la continuidad y el progreso en el cumplimiento del objetivo planificado para la Fase I del proyecto.

Por lo anterior y, mediante acta registrada del día 27 de octubre de 2025, evidencia en su numeral 4 que *"Teniendo en cuenta que a la fecha no se han suscrito los contratos de obra e interventoría correspondientes para la ejecución del proyecto, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. como entidad gestora del Plan Departamental de Aguas de Cundinamarca – PDA, de acuerdo con el Decreto Departamental No. 00180 de 2008, le corresponde realizar la contratación de los proyectos que se desarrollen por la ejecución de actividades asociadas a la ejecución del PDA"*, por lo cual establece la posibilidad del cambio del plan financiero.

Así las cosas, el Gestor PDA presenta la solicitud de Reformulación No. 1, fundamentada en el numeral 3.8 de la Resolución 672 del 2015 el cual menciona que *"La reformulación de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, que sean formulados y/o presentados por las entidades territoriales para acceder a recursos de financiamiento a través del Programa Agua para la Prosperidad - Plan Departamental de Agua, y los demás Programas regionales para el manejo de agua potable y saneamiento básico, se debe llevar a cabo cuando: (...) 4. se requerirá efectuar modificaciones al plan financiero del proyecto por motivos de disponibilidad presupuestal; cambios de fuentes de recursos y/o por la necesidad de recursos adicionales para lograr la ejecución del alcance y la funcionalidad del mismo (...)"* para validación del Mecanismo Departamental de Evaluación y Viabilización de Proyectos, buscando exclusivamente modificar las fuentes de financiación.

El ajuste entonces, de esta manera solicitado, no modificará ni el impacto ni el alcance del proyecto que fue aprobado previamente por el Comité Técnico Departamental de Proyectos en la sesión número 51, realizada el 6 de agosto de 2025. Asimismo, en tal escenario se mantiene el requisito de cumplir con las disposiciones establecidas por la Autoridad Ambiental de Cundinamarca, específicamente en lo relacionado con la obtención del permiso para ocupar el cauce del cabezal del alcantarillado pluvial planificado en la Fase I, sobre la ribera del río Cañas.

En conclusión, el alcance dado a la Reformulación No. 1 continua en la intención técnica de la optimización y separación de los alcantarillados sanitario y pluvial en el área urbana del municipio de San Francisco. Es así como el proyecto en el alcance de la Reformulación No 1, no modifica el objetivo de construir las redes previstas en la **"CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL OASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO. FASE 1"**, que contempla, que los sistemas de alcantarillado dejen de funcionar de forma combinada, concluyendo en que las redes del alcantarillado pluvial se proyectan para que sean totalmente nuevas, y el sanitario sea optimizando en tramos de redes existentes. Con lo cual el proyecto avanzará conforme a los resultados del estudio realizado bajo el contrato de consultoría EPC-PDA-C-016-2018. Dichos resultados respaldan la mencionada reformulación.

#### Alcance Reformulación No. 1

El alcance no implica cambios en el objetivo establecido en términos del alcance de la obra. Sin embargo, sí se realizan ajustes en las fuentes de financiación correspondientes a esta etapa, lo cual no genera modificaciones presupuestarias ni reducción en el alcance definido previamente.

## Plan Financiero Reformulación No. 1

El proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO. FASE 1" cuenta para lo solicitado en la Reformulación No. 1 con un Plan Financiero aprobado en la sesión No. 135 del Comité Directivo del PDA de Cundinamarca, el 24 de septiembre de 2025, por un valor de: SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS ONCEE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/CTE. (\$ 7.620.911.403).

| Usos / Fuentes     | Recursos Propios Depto | SGP Depto.           | SGP Municipio        | SGP Municipio 2026 | Total                |
|--------------------|------------------------|----------------------|----------------------|--------------------|----------------------|
| Obra               |                        | 925.568.095          | 4.963.875.096        | 860.000.000        | 6.749.443.191        |
| Interventoría      | 220.237.702            | 358.118.533          |                      |                    | 578.356.235          |
| Seguimiento Gestor | 293.111.977            |                      |                      |                    | 293.111.977          |
| <b>Total</b>       | <b>513.349.679</b>     | <b>1.283.686.627</b> | <b>4.963.875.096</b> | <b>860.000.000</b> | <b>7.620.911.403</b> |
| %                  | 7%                     | 17%                  | 65%                  | 11%                | 100%                 |

### Plan Financiero del proyecto reformulado

| Usos / Fuentes     | Recursos Propios Depto | SGP Depto.           | SGP Municipio        | SGP Municipio 2026 | Total                |
|--------------------|------------------------|----------------------|----------------------|--------------------|----------------------|
| Obra               |                        | 925.568.095          | 4.963.875.096        | 860.000.000        | 6.749.443.191        |
| Interventoría      | 220.237.702            | 358.118.533          |                      |                    | 578.356.235          |
| Seguimiento Gestor | 293.111.977            |                      |                      |                    | 293.111.977          |
| <b>Total</b>       | <b>513.349.679</b>     | <b>1.283.686.627</b> | <b>4.963.875.096</b> | <b>860.000.000</b> | <b>7.620.911.403</b> |
| %                  | 7%                     | 17%                  | 65%                  | 11%                | 100%                 |

### Consideraciones del Comité Técnico:

Una vez revisada la información presentada por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. y a la luz de las competencias, funciones y requisitos del Mecanismo Departamental de Viabilización de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico, establecidos por el Decreto 475 de 2015 y la Resolución 672 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, teniendo en cuenta que el proyecto cumplió con los requisitos de presentación y evaluación, se aprueba la reformulación propuesta.

Cualquier información adicional será atendida por la Secretaría Técnica del Comité Técnico Departamental de Proyectos, quienes le brindarán la asistencia necesaria en la línea 5801672.

Cordialmente,



**EFRAÍN EDUARDO CONTRERAS RAMÍREZ**  
Delegado  
Secretaría de Prospectiva e Integración Territorial  
Presidente Sesión N° 61



**JORGE ENRIQUE MACHUCA LÓPEZ**  
Gerente General  
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.  
Secretario

V°B°: Dina Jasmin González Castro, Subgerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.  
Elaboró: Juan Camilo Rincón Alonso, Profesional Subgerencia Técnica de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

